

ESTRADI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos ESTRADI S.R.L., s/Constitución, s/Expte. N° 223/2007, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: 24 de Enero de 2007.

Socios: Fernando Miranda, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Julio de 1948, L.E. N° 5.072.482, estado civil divorciado, de profesión contador público, con domicilio en calle Alem N° 137, 8° "C" de la ciudad de Ramos Mejía (B.A.); Edgardo Rubén Mondino, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Agosto de 1966, D.N.I. N° 17.668.430, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Jorgelina Montapponi, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Jujuy N° 1389, Piso 25 "A" de la ciudad de Rosario (S.F.), y Rubén Miguel Rubiolo, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Setiembre de 1953, D.N.I. N° 10.986.674, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Di Lorenzo, de profesión contador público, con domicilio en calle Moreno N° 85 Bis, Piso 6°, de la ciudad de Rosario (S.F.).

Denominación: Girará bajo la denominación de ESTRADI S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1015, 2° Piso, Of. 6, Rosario (S.F.).

Duración: Diez (10) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Consultoría: Prestación de servicios profesionales interdisciplinarios destinados a: desarrollo de proyectos, gerenciamiento, administración, reestructuración de negocios y asociaciones estratégicas, joint ventures, estudio de factibilidad, estudio de mercados, relevamiento, diagnóstico, diseño, planificación, evaluación, fusión, adquisición y venta de empresas y asesoramiento de negocios en general y b) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, promociones, gestiones de negocios, y todo tipo de intermediación.

Capital social: Veintiún mil pesos (\$ 21.000) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Fernando Miranda suscribe 700 cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10) c/u, equivalente a siete mil pesos (\$ 7.000) e integra en este acto, el 25% en efectivo, representando la suma de un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.750.-) y el saldo cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 5.250.-) se integrará dentro del plazo de un (1) año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; b) El socio Edgardo Rubén Mondino suscribe 700 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) c/u, equivalente a siete mil pesos (\$ 7.000), e integra en este acto, el 25% en efectivo, representando la suma de un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.750) y el saldo cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 5.250.-) se integrará dentro del plazo de un (1) año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; y c) El socio Rubén Miguel Rubiolo suscribe 700 cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10) c/u, equivalente a siete mil pesos (\$ 7.000), e integra en este acto, el 25% en efectivo, representando la suma de un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.750) y el saldo cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 5.250.-) se integrará dentro del plazo de un (1) año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección, representación: A cargo del Sr. Edgardo Rubén Mondino, en calidad de

socio gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance general: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

\$ 69.5200 Mar. 19

EL TREBOL BLANCO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil siete, se reúnen los señores: Roberto Luis Castelli, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1946, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Juana Piasimoni, con domicilio en calle Belgrano N° 463 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 6.142.662; Hernán Diego Castelli, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1976, de profesión contador público, estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Mariela Valeri, con domicilio en calle Córdoba N° 594 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 24.859.392; Daniel Marcelo Castelli, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Mayo de 1974, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Esther Trucco, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1553 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 23.737.363; Damián Ignacio Castelli, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Julio de 1983, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 463 de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 30.339.368; Hugo Oscar Pusetto, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Mayo de 1947, de profesión transportista, estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Posada, con domicilio en calle Santa Fe N° 446, de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad L.E. N° 6.143.287, Lisandro Albino Pusetto, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Octubre de 1972, de profesión transportista, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Clide Santarelli, con domicilio en calle Saavedra N° 785, de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 22.666.340 y Cristián Hugo Pusetto, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Abril de 1974, de profesión transportista, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Intilangelo, con domicilio en calle Santa Fe N° 446, de la localidad de Bigand, con Documento de Identidad D.N.I. N° 23.405.701.

a) Denominación: EL TREBOL BLANCO S.R.L.

b) Domicilio: Calle Belgrano N° 463 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe.

c) Objeto: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y/o para industrializar dicha producción. c) y realizar toda otra actividad que permita agregar valor y/o comercializar la producción agrícola y pecuaria primaria.- A los fines de este objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto por que podrá realizar toda actividad comercial, económica, y financiera lícita que esté relacionada con el objeto social detallado precedentemente adecuándose a las disposiciones que reglamenten la actividad, las leyes y este estatuto.

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

f) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios-gerentes Roberto Luis Castelli, Hernán Diego Castelli, Daniel Marcelo Castelli y Hugo Oscar Pusetto, actuando en forma indistinta.

g) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 89□5228□Mar. 19

MR SUDAMERICANA

CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acuerdo de los socios Jorge Alberto Rossi y Graciela María Esther Ebbio, como únicos socios de MR SUDAMERICANA CONSTRUCTORA S.R.L., se ha resuelto el cambio de domicilio real y legal al de calle Mitre N° 868, Piso 7, Oficina N° 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□5164□Mar. 19

CLAVE DE VENTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 21 días del mes de febrero de 2007, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1- Aumentar el capital social que es de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), a la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil).

2- Prorrogar el vencimiento del contrato social por el término de 3 años, a contar desde el día 14 de Marzo de 2007, venciendo el día 14 de Marzo de 2010.

\$ 15□5176□Mar. 19

HELVETICA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de enero de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. 10.778.959, vicepresidente: Carmen Margarita Chau L.C. 5.448.550 y director suplente: Federico Raúl Corna, argentino, nacido el 28 de Julio de 1979, D.N.I. 27.515.528, soltero, ingeniero industrial, con domicilio en calle Salta 1161, Piso 8 de Rosario. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. 25 de Mayo 2056 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□5177□Mar. 19

VISERIN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la designación de un nuevo Gerente por fallecimiento del que estaba en funciones, quedando la administración y dirección a cargo de Matías Emanuel Viñales, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.121.494, nacido el 7 de abril de 1979, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Eva Perón N° 383, Piso 6°, Dpto. C, de la ciudad de Villa Constitución, como consta en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15□5188□Mar. 19

CIBELES CEREALES S.A.

ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión constitutiva de fecha 25 de julio de 2006, se ha resuelto que por el término de un ejercicio, el órgano de administración a quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Alejandro Carignano, L.E. 8.578.578; director suplente: Angel Antonio Noli, L.E. 6.057.529.

\$ 15□5221□Mar. 19

REPRESENTACIONES LUGONA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de aumento de capital y modificación de contrato: 20 de febrero de 2007.
- 2) Aumento de capital: Dos mil setecientas cuotas de (2.700) de peso veinte (\$ 20) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000).
- 3) Modificación de contrato: La sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 7 de Marzo del 2027.

\$ 15□5197□Mar. 19

AUTOREPTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 06-11-2006. Socios ingresantes: Pedro Andres Ponti, D.N.I. 26.662.421, nacido el 04-09-1978, argentino, profesión comerciante, domiciliado calle Virasoro 148 Bis de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, y Antonia Elvira Blanco, D.N.I. 13.169.794, nacida el 17-07-1959, argentina, profesión comerciante, domicilio calle Cochabamba 7025 de la ciudad de Rosario estado civil soltero.

Sebastián Esteban Lattuca vende a la señorita Antonia Elvira Blanco por la suma de pesos (\$ 10.200) diez mil doscientos la cantidad de 1.020 cuotas que le corresponden de Autoreptos S.R.L., y el señor Esteban Oscar Latucca vende al señor Pedro Ponti por la suma de pesos (\$ 1.800) mil ochocientos la cantidad de 180 cuotas de capital que le corresponden de Autoreptos S.R.L.

El capital social queda constituido de la siguiente manera: La señorita Antonia Elvira Blanco con 1.020 cuotas por un valor nominal de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200); El señor Pedro Andrés Ponti con 180 cuotas por un valor nominal de pesos mil ochocientos (\$ 1.800).

En virtud de la cesión expresada la representación estará a cargo de la señorita Antonia Elvira Blanco quien es designada como socia gerente y esta acepta de conformidad el cargo.

\$ 15□5180□Mar. 19

DESIMED MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Bioing, Juan Manuel Reta, D.N.I. N° 26.547.072, nacido 19 de marzo de 1978, domiciliado en Av. de Las Américas 1663 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, de estado civil casado en primeras nupcias con Camila Cristina Arizono, D.N.I. N° 2.346.555 de profesión bioingeniero y el Sr. Sebastián Pablo Reta, D.N.I. N° 28.824.437, nacido el 29 de junio de 1981, domiciliado en Buchanan 652 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero.

Denominación: DESIMED MEDICAL S.R.L.

Domicilio: Calle Buchanan 659, Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, fabricación y venta de equipos e instalaciones de equipos de bioingeniería para el sector de la salud, la prestación de servicios profesionales de asesoramiento para la implementación, puesta en marcha, soporte técnico y logística médica de insumos y equipos.

Plazo de duración: 20 años.

Capital social: \$ 20.000.

Administración: Administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Juan Manuel Reta y Sebastián Pablo Reta en forma indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

\$ 18□5171□Mar. 19

M.A. COMPETICION S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcelo Ambrogio, argentino, nacido el 10 de julio de 1975, de profesión Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Urquiza y Roma de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 24.635.919 y Carlos Alberto Ambrogio, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1967 de profesión Contador Público, casado, con domicilio en calle Córdoba 1623 Piso 7° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa FE, D.N.I. n° 18.370.715.

Razón Social: M.A. COMPETICION S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 piso 7 B Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique de ellas,

operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Alquiler y/o compraventa de vehículos y/o motores de competición, su preparación, armado, diseño, modificación, importación y exportación de repuestos y accesorios, prestación del servicio de mantenimiento, explotando patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros. B) Industriales: El procesamiento de materia prima, con o sin transformación o valor agregado, en sus distintas etapas, con el objeto de obtener piezas, componentes, partes, herramientas, máquinas, accesorios, repuestos y toda clase de elementos que se vinculen con la industria metalmecánica y/o sector automovilístico. C) Comerciales: siempre que se relacione con los objetos antes indicados, podrá realizar actividades comerciales en cualesquiera de las modalidades previstas por la ley, D) Llevar a cabo actividades de importación o exportación de toda especie, desde y hacia cualquier país, de lo que se relaciones con los bienes que se mencionan en el inciso a y b, sean propios o de terceros. E) Actuar, a todos los efectos precedentes, como mandataria, representante, comisionista, consignataria, gestora de negocios o administradora de bienes, capitales o empresa. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo sin restricciones, todos los actos, operaciones y negocios jurídicos que se considere necesarios, relacionados con dicho objeto.

Fecha Constitución: 09-03-2007.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 60.000

Administración y Representación: la administración, dirección y representación social será estar a cargo de un socio gerente por todo el término de duración de la sociedad, quien podrá comprometer a la sociedad, designándose en este acto como socio gerente al socio Marcelo Ambrogio. En su carácter de socio gerente, podrá realizar todos los actos necesarios para el mejor logro del objeto social, firmado en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación de la sociedad y del aditamento de Socio Gerente. La denominación y aditamento, podrán ser estampados en sello o de puño y letra. Los socios tienen expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros en negocios ajenos al objeto social.

Fiscalización: Realizada por todos los socios, Art. 55 ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 57.518,30 Mar. 19

NUEVO TALLER GENERAL

MOSCONI S.R.L.

CONTRATO

Juan José Pastor, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Sandrigo, nacido en el Trébol, provincia de Santa Fe, el 30-06-1960, documento nacional de identidad 13.715.365, domiciliado en calle Buenos Aires 312, de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante; y Marta Beatriz Sandrigo, argentina, casada en primeras nupcias con Juan

José Pastor, nacida el 31-07-1962, en Arroyo Ceibal, provincia de Santa Fe, documento de identidad 16.017.763, domiciliada en calle Buenos Aires 312, de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 23 de febrero de 2007

Denominación: Nuevo Taller General Mosconi S.R.L.

Domicilio: Calle Buenos Aires 312 ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años

Objeto y Capital: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. Fabricación de carpintería metálica. Fabricación de maquinaria de uso general (Agro, industria, construcción) Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protectores exteriores.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 160.000 (ciento sesenta mil) pesos.

Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Gerente de la sociedad al Sr. Juan José Pastor.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Balances y distribución de utilidades: Balance General y resultados: La sociedad tendrá su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

\$ 15□5229□Mar. 19

V Y M CEREALES S.R.L.

MIDIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Pra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Vanrrell en los autos: "V y M CEREALES S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato (Cláusulas 4ta., 5ta., 6ta.) (expte. N° 194 Folio 49 Año 2006), ha dispuesto la publicación quedando redactadas de la siguiente manera:

Cesión de Cuotas: La Sra. Marina del Carmen García, vende, cede y transfiere al Sr. Luis Alberto Crespín la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales de capital cuyo importe nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) y al Sr. Víctor García la cantidad de Ochenta y Cuatro (84) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, lo que suma un total de Pesos Ochocientos Cuarenta (\$ 840.-). La Sra. María Cristina Martínez, vende, cede y transfiere al Sr. Víctor García la cantidad de Novecientos Noventa y Seis (996) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 9.960.-).

Modificación Contrato: "Cláusula Primera: La Sociedad se denominará "V y M. CEREALES S.R.L." constituyendo domicilio legal en calle Mitre Nro. 1281 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) pudiendo instalar agencias y/o sucursales en cualquier otro lugar del país".

"Cláusula Cuarta: El capital social se fija en Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) divididos en Un Mil Doscientos cuotas de capital cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una totalmente suscriptas por ambos socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Alberto Crespin Ciento Veinte (120) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) y Víctor García la cantidad de Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, lo que suma un total de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800)".

"Cláusula Quinta: La Administración, Dirección, Representación Legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Víctor García, quien revestirá carácter de gerente y tendrá la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente".

"Cláusula Sexta: El día 28 de febrero de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad practicándose un Inventario y Balance General con demostración de ganancias y/o pérdidas; las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en: a). 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% el capital social; b)- El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre ellos en proporción al capital aportado cada uno". Secretaria Patricia B. Vanrrell. Reconquista, 2 de marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 49,50 5109 Mar. 19

GAP S.R.L.

CONTRATO

En autos caratulados: GAP S.R.L. s/CONTRATO (Expte. 1239/2006), en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del Instrumento Constitutivo: 3 de Noviembre de 2006; Socios: Gerardo Alberto Papazian, D.N.I. N° 93.888.541, CUIT 23-93888541-9, 56 años de edad. nacido el 23/8/49, casado, francés, de actividad ganadero, con domicilio en zona rural de la localidad de Logroño, Pcia. de Santa Fe y Silvia Irina Rinaldis de Papazian, D.N.I. 21.540.113, CUIL 27-21.540.113-3; 36 años de edad, nacida el 16/4/70,, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en zona rural de Logroño, Pcia. de Santa Fe. Denominación Social: "GAP S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Duración: noventa (90) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Inmobiliaria. podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, puede comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal o de prehorizontabilidad o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. (ii) Agrícola-Ganadera. Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernaje, faenamiento y venta de ganado de cualquier tipo y/o especie;

explotar tambos, cultivos, comprar, vender y acopiar cereales. (iii) Mandataria y Fiduciaria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias o comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. Celebrar contratos de fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. La sociedad no tiene por objeto las actividades previstas por el artículo 299 de la ley 19.550. Capital: cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas: Gerardo Alberto Papazian, es titular de ocho mil (8.000) cuotas, que equivalen a \$ 80.000,00 y representan el 80% del capital social; Silvina Irina Rinaldis de Papazian, es titular de dos mil (2000) cuotas, que equivalen a \$ 20.000,00 y representan el 20% del capital social. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, según se determine en reunión de socios. Cada gerente desempeñará su cargo por el término de 3 ejercicios, y podrá ser reelegido indefinidamente, por idéntico período. Cierre del Ejercicio: todos los años, el día 31 de agosto. Sede social: 9 de Julio 1418, de la ciudad de Santa Fe. Gerente: Gerardo Alberto Papazian. Gerente Suplente: Silvina Irina Papazian. - Santa Fe, 15 de febrero de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 20□5076□Mar. 19

ROJALU S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 43, Folio 180, Año 2007 "Rojalu S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; María Elena Bailone, argentina, nacida el 31 de Octubre de 1947, de apellido materno Alanda, casada en primeras nupcias con Pedro Antonio Toselli, comerciante, L.C. 5.688.617, domiciliada en calle Caseros N° 954 de Rafaela (SF); y Pedro Antonio Toselli, argentino, nacido el 04 de Mayo de 1942, de apellido materno Domenella, casado en primeras nupcias con María Elena Bailone, L.E. 6.292.066, comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 954 de Rafaela (SF); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 22 de noviembre de 2006.-

Denominación de la sociedad: RAJALU S.A.

Domicilio social: calle Caseros N° 954 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros; construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y financiar su

venta.- Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no efectuando operaciones que requirieran anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, y otras incluidas en el punto 4) del artículo 299 de la Ley 19.550.-

Capital Social: \$ 30.000,- representado por trescientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.-

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Pedro Antonio Toselli; Director suplente n: 1: Sra. María Elena Bailone.-

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.- Rafaela, 06 de Marzo de 2007.- Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 52,36□5078□Mar. 19

ATILIO J. SCAGNO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe hace saber que en autos caratulados Atilio J. Scagno S.A. s/Mod. Art. 3, 10, 11 y 13, designación Directorio (Expte. N° 118/07) los integrantes de la sociedad Sra. Elma Lirusso de Scagno L.C. 1.975.233, C.U.I.T. 27-1975233-5 domiciliada legalmente en Sarmiento 771 de la ciudad de San Jorge, Graciela Scagno L.C. 5.725.154, CUIT N° 27-5725154-4, con domicilio en Pueyrredón 3304 - Mar del Plata, Héctor Atilio Scagno, L.E. 4.532.303, C.U.I.T. N° 20-4532303-0, y Stella Maris Debíase de Scagno, L.C. 5.437.562, CUIT N° 27-5437562-5 ambos con domicilio en España 541 - Lomas de Zamora, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 01-11-2006 resolvieron modificar los art. 3, por aumento del capital social, art. 10, cambio del número mínimo de directores, Art. 11 Modific. Garantía directores, art. 13 Prescendencia Sindicatura, Ratificación Directorio en Funciones, Texto Ordenado con sujeción al ss. Fecha de Instrumento de modificación: 01-11-2006. Denominación: Atilio J. Scagno S.A.; Duración: 99 Años. Objeto: a) La explotación de la actividad agropecuaria, en toda su extensión interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización de los productos del agro y la ganadería, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos propios o de terceros, b) la compraventa de empresas industriales, ya sean lácteas o frigoríficas y la explotación de las mismas y/o empresas

lácteas o frigoríficas de terceros. c) la comercialización de los productos lácteos o frigoríficos, la intervención como comisionistas, representantes, consignatarios y mandatarios relacionados con la actividad agropecuaria o de industrias lácteas o frigoríficos. d) Importación y Exportación. Capital: \$ 200.000 representado por 200.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- y de un voto por acción Administración: Un mínimo de uno y un máximo de tres, durarán tres ejercicios. Garantía de los directores \$ 2000. Fiscalización: Prescindencia de la Sindicatura. Director Titular: Presidente: Elma María Lirusso de Scagno. Vicepresidente: Héctor Atilio Scagno. Director Suplente: Graciela María Scagno. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año.- Sede Social: Sarmiento 771, San Jorge, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Marzo de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5069□Mar. 19

MKN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1ª. Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 45, Folio N° 180, año 2007 MKN S.A. s/Designación de autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 3 de fecha 11 de diciembre de 2004, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos de Directorio por un período de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Daniel Edmundo Marzioni, Vicepresidente: Sr. Oscar Atilio Kloster, Directores suplentes: N° 1: Sra. Faviana Nanci Bettello y Directora suplente N° 2: Sra. Nanci Beatriz Donnet.- Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rafaela, 07 de Marzo de 2007. Hector R. Albrecht, secretario.

\$ 17,60□5083□Mar. 19

COCHERIA SANJORGE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados COCHERIA SAN JORGE S.A. s/Cambio de domicilio social (Expte. N° 86/2007) se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 31/01/2007 se ha decidido modificar el inciso V del Acta Constitutiva denominado Sede Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: V - Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en calle San Luis 1140 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, y modificar el inciso VI del Acta constitutiva denominado Domicilio especial de los Directores: Por unanimidad los directores fijan domicilio especial en calle San Luis 1140 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, quedando ratificada las demás cláusulas e incisos del Acta Constitutiva inscrita en el Reg. Pco. de Comercio bajo el número 444, folio 76, libro 10° de Estatutos de Sociedades Anónimas, Leg. N° 2771, el 12 de noviembre de

2003. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5070□Mar. 19

LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a/c del Reg. Pco. de Comercio de Santa Fe, en autos LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS SRL s/Prórroga - Modificación Art. 3° (Expte. 61/2007) se ha resuelto efectuar la siguiente publicación: Por reunión de socios de fecha 29 de diciembre de 2006, se prorrogó el plazo de vigencia del contrato social por 99 años, a contar desde el 1° de marzo de 1971. Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5077□Mar. 19
